



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°164-2014-J/ONPE

Lima, 09 JUL. 2014




VISTOS: El Oficio N° 5457-2014-SG/JNE de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, el Informe N° 000058-2014-GOECOR/ONPE y Memorando N° 001554-2014-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, los Memorandos N° 000721-2014-GIEE/ONPE y N° 000753-2014-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral, los Informes N° 000005-2014-CSJAERM/ONPE y N° 000007-2014-CSJAERM/ONPE de la Comisión de Selección de Jefes, Administradores y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2014, así como el Informe N° 000253-2014-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:




Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de enero de 2014, se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, a realizarse el día domingo 05 de octubre de 2014, con la finalidad de elegir a Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, este organismo tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la ONPE tiene a su cargo la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares; y ejerce sus atribuciones y funciones con sujeción a la Constitución Política del Perú y a su Ley Orgánica;



Que, para llevar a cabo el proceso electoral convocado, mediante Resolución Jefatural N° 0040-2014-J/ONPE se han conformado noventa y seis (96) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE, cuyos Jefes, funcionarios de las mismas y Coordinadores de Local de Votación, de acuerdo al artículo 49° de la Ley Orgánica de Elecciones, son designados por el Jefe de la ONPE mediante concurso público;

Que, en cumplimiento a la normativa antes citada, a través de la Resolución Jefatural N° 0125-2014-J/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de mayo de 2014, se dispuso la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de titular y accesitario, para el cargo

de Jefe de las ODPE, así como también, de aquellos que fueron seleccionados para ocupar el cargo de Administrador de las mismas, para la interposición de las tachas respectivas, a que se refiere el artículo 49° citado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Oficio de vistos, de fecha 08 de julio de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones comunica que las tachas presentadas contra los postulantes seleccionados para los cargos de Jefe y Administrador de ODPE, cuyos nombres fueron publicados a través de la Resolución Jefatural citada en el párrafo que antecede, fueron resueltas en primera instancia por el Jurado Electoral Especial de Lima Centro, siendo desestimadas, las mismas que posteriormente se declararon consentidas al no haberse presentado impugnación alguna;

Que, según los Informes de vistos de la Comisión de Selección de Jefes, Administradores y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2014, se ha aprobado la relación definitiva de las personas seleccionadas para desempeñar el cargo de Jefe de ODPE, titulares en un número de noventa y cinco (95) y accesitarios en un número de catorce (14), para cuyo efecto se ha tomado en consideración el contenido de los documentos de vistos, relativos a la propuesta de asignación efectuada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, así como a la participación de los postulantes seleccionados en el Taller de Capacitación. Asimismo, se precisa que se solicitó la convocatoria de cinco (05) postulantes seleccionados como accesitarios para el taller de retroalimentación, con la finalidad de cubrir la plaza noventa y seis (96) pendiente de designación;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el acto de administración que designe a los ciudadanos que desempeñarán el cargo de Jefe de ODPE en el marco del proceso electoral convocado;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5° y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE;

Con el visado de la Secretaría General, así como de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares en un número de noventa y cinco (95) y accesitarios en un número de catorce (14), a los ciudadanos consignados en el anexo de la presente resolución, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dr. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales



ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 164 -2014-J/ONPE

JEFES TITULARES

N°	DNI	AP. Paterno	AP. Materno	Nombres	ODPE
1	02423992	ARANA	VASQUEZ	PABLO FELIPE	TRUJILLO
2	02767094	ARANIBAR	GUTIERREZ	JOHN EDGARD	CHACHAPOYAS
3	08428625	ARIZAGA	GAVINO	MILAGROS ELENA	PUNO
4	28287211	AYME	QUISPE	BENANCIO NESTOR	BAGUA
5	06545094	BARRERA	BERNUI	JAVIER FREDDY	HUARAZ
6	10147561	BRIONES	HERAS	MAURICIO	BOLOGNESI
7	06205769	CABALLERO	AGUILAR	FELIX FRANCISCO	CONCEPCIÓN
8	08394195	CACERES	TAPIA	HECTOR DOMINGO	HUAYLAS
9	27296996	CARRASCO	ROSAS	DANNEY ROBINSON	ABANCAY
10	06264044	CASTAÑEDA	LEON	MARCELINO JOSE	POMABAMBA
11	32849465	CASTRO	SANCHEZ	MAGDALENA	CUSCO
12	28205117	CCAHUANA	OCHANTE	FRANCISCO	PIURA
13	32887846	CHERRERES	OLIVARES	CESAR IVAN	PACASMAYO
14	40102808	CIPRIANO	DIAZ	ERIKA NOELIA	ANDAHUAYLAS
15	07416246	COSTA	PASTOR	OSCAR JUAN	LEONCIO PRADO
16	22498128	COTRINA	DURAND	KELLI GERALDINA	CORONEL PORTILLO
17	07938545	DAVILA	BECERRA	RAFAEL VICTOR	TUMBES
18	15752533	DAVILA	ROJAS	SALVADOR TEOFILO	CASTILLA
19	09641379	DIAZ	AGUILAR	JOSE WILLIAM	LIMA SUR VILLA MARIA DEL TRIUNFO
20	29394316	DIAZ	GALLEGOS DE LAZO	ANA MARIA DEL PILAR	SAN PABLO
21	20722436	ESCOBAR	CARO	EDGAR MIGUEL	MOYOBAMBA
22	09131471	ESPINOZA	ACOSTA	DAVID CESAR	CHICLAYO
23	09553793	ESPINOZA	SILVERIO	EDGAR FRANKLIN	HUAYTARA
24	44722861	ESTRADA	JUAREZ	KARLA ELIZABETH	TAYACAJA
25	31004973	FLORES	CABALLERO	JORGE	MARISCAL CACERES
26	40977173	FLORES	GONZALES	ALAN	MORROPON
27	02821056	FLORES	SAAVEDRA	PATRICIA	MARISCAL NIETO
28	08281617	GALARZA	CARDENAS	GLAYDINAWA LUCY	TACNA
29	42506300	GALLO	RUIZ	DANILO MARTIN	HUANUCO
30	22509343	GARAY	CAMPOS	ENRIQUE	RECUAY
31	02803571	GARCIA	ORDINOLA	MAGDALID	CANCHIS
32	04649616	GIL	LEVANO	OMAR HUGO	PATAZ
33	06703009	GODOFREDO	VALDIVIA	JUAN ROEL	HUANUCO
34	16561155	GONZALES	SANCHEZ	CARLOS O'NEIL	OXAPAMPA
35	19259546	GUANILO	AYALA	RICARDO ORLANDO	LUCANAS
36	25719053	GUTIERREZ	ORE	CLAUDIA	SANCHEZ CARRIÓN
37	08874225	GUZMAN	CAMARENA	ALBERTO EDUARDO	HUARI
38	25487511	GUZMAN	ZUÑIGA	RAFAEL HECTOR	CHANCHAMAYO
39	15721801	HIJAR	BOZZO	MARCELA DEL CARMEN	LIMA NORTE COMAS
40	09378785	LESEVIC	RODRIGUEZ	RICARDO MARTIN	SANTA
41	08165907	LITUMA	MUJICA	LUZ MARIA	CHINCHA
42	06051772	LLERENA	VICTORIA	ARMANDO LINO	SAN MARTIN
43	08076416	LOAYZA	ARAMBURU	JESUS VICENTE	PASCO
44	18220837	LOPEZ	CORDOVA	GLADYS ANELIT	BONGARA
45	10778810	LORENZO	VEGA	YESSENIA MARA	HUALGAYOC
46	00496565	MANSILLA	CONDORI	ELDA	CUTERVO
47	22505495	MARAVI	ROJAS	ABRAHAM WILNNER	JAEN
48	40043728	MARINO	AGUILAR	KELLY EMPERATRIZ	HUAROCHIRI
49	40769224	MATUTE	ORREGO	SHISRLEY LISSET	ALTO AMAZONAS
50	18010446	MEDINA	VENEROS	LINDA ELLEN	SULLANA
51	40256443	MELLENDEZ	CUENTAS	MARIEL	LIMA SUR SAN JUAN DE MIRAFLORES
52	09726622	MENDIVIL	ZAMBRANO	ANGEL ANTONIO	REQUENA
53	31648660	MONTES	MATA	VIDAL JUAN	UCAYALI



54	09932507	MORENO	GARCIA	ETHEL KARINA	ICA
55	07226443	NUÑEZ	SILVA	DANIEL MAGNO	ATALAYA
56	00496495	ORTEGA	CHOQUE	OLGA AURORA	JAUIJA
57	40770224	PALACIOS	MENDOZA	EULOGIO	MAYNAS
58	23981038	PALMA	ORTEGA	ELIZABETH	ANGARAES
59	09993027	PALOMINO	CORONEL	ANIBAL YONEL	CAÑETE
60	25773356	PANTA	YMAN	ELSA OTILIA	YAUAYOS
61	09424263	PAREDES	GONZALES	CIRO ALEX	URUBAMBA
62	08056334	PEREZ	ALVARADO	MALINDA MARLENE	QUISPICANCHI
63	08650051	PONTE	CORDOVA	YURY MILAGROS	HUANCAVELICA
64	40034679	PURIZACA	ALBURQUEQUE	JESSICA CATHERINE	CANGALLO
65	29416737	QUISPE	MEDINA	ANGELA	HUAMANGA
66	29681569	QUISPE	VILCA	OMAR ABELARDO	PARINACOCNAS
67	08617405	RABANAL	ESPINO	JOSE DOLORES	SAN ANTONIO DE PUTINA
68	07497226	RAMIREZ	MARTINEZ	MARCOANTONIO JUAN	SAN ROMAN
69	06752306	RAMIREZ	ROJAS	JAIME ALBERTO	LIMA ESTE SAN JUAN DE LURIGANCHO
70	08740948	REQUENA	ACEVEDO	ANA MARIA	HUANCANÉ
71	17812277	REVILLA	CABRERA	JOSE LEONCIO	HUAURA
72	08099445	REYES	CONDE	ARTURO RUBEN	CHOTA
73	10061404	RIOS	LOPEZ	EMERSON HERNAN	AREQUIPA
74	29661119	RIPA	ITO	ROGER LUIS	CAJAMARCA
75	02412647	RODRIGO	ADCO	JAVIER WINSTON	CAYLLOMA
76	20073057	ROJAS	HUAROC	CELIA	CAMANA
77	09617095	ROLDAN	CHORRILLOS	JESUS ESTHER	LIMA NORTE SAN MARTÍN
78	02792985	ROSADO	ROSAS	FRANCISCO ERASMO	LA UNION
79	02405483	SALAS	NALVARTE	JUSTO YONEL	GRAU
80	07608435	SAMANIEGO	OBREGON	OSCAR ALFREDO	HUARAL
81	00481903	SANTOS	CONDORI	LUZ NANCY	YAROWILCA
82	07352132	SOLANO	CONTRERAS	RAUL EDGAR	CALLAO
83	41983421	TAPIA	SAUCEDO	PERCY	PUERTO INCA
84	06141769	TAVARA	CASTRO	VICTOR RICARDO	TARMA
85	22302453	TELLO	SUAREZ	WALTER ORLANDO	TAMBOPATA
86	06720828	TORRES	LOZADA	YOVANY LUCILA	LIMA OESTE SANTIAGO DE SURCO
87	29646382	VALENCIA	CARPIO	JUAN OSCAR	LIMA ESTE SANTA NITA
88	22502407	VALLES	BERCIA	YOLANDA LUCIA	ESPINAR
89	32941739	VARGAS	MORENO	RAFAEL AUGUSTO	LIMA OESTE PUEBLO LIBRE
90	19558266	VAZALLO	PEÑA	MARIO NEIL	TARATA
91	08550315	VEGA	PAUL	DINO MARCELO	HUAMALIES
92	07267277	VERA	BARRIOS	VICENTINA ADALINDA	LIMA OESTE SURQUILLO
93	07172481	VERAMENDI	CARRION	CESAR	AZANGARO
94	01305062	VILCA	CRUZ	ARMANDO ANTONIO	LIMA NORTE LOS OLIVOS
95	41664365	ZEGARRA	ARELLANO	TATIANA ARACELI	LIMA CENTRO JESUS MARIA

JEFES ACESITARIOS

N°	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	08469167	SAAVEDRA	MORA	CARMEN AMELIA
2	18221068	VASQUEZ	VALDERRAMA	JULIO ALEXIS
3	06768299	LOPEZ	AMEZ	CLOVALDO
4	43654924	ARAGON	MANRIQUE	DANIEL
5	32990594	ROMERO	ROSSO	FELIX OMAR
6	01304172	GALLEGOS	NINA	SIXTO DARIO
7	07037103	MINAYA	CUBA	FLAVIO RUBBY
8	23266814	ESCOBAR	SANCHEZ	CESAR
9	09933359	PARDO	ARIAS	JUAN HUGO
10	25604299	GAMARRA	QUIJANDRIA	MARCELO EDMUNDO
11	80242322	GARCIA	GRANDEZ	CINDY BELGICA
12	08645122	HUANCA	CCALA	CLEOFE CASILDA
13	40149673	HILARIO	QUISPE	CARLOS DAVID
14	29416570	LAZO	LEZAMA	ERIKA